

| | | |
|--|------------------------|--------------------|
| Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR | | |
| Codi de verificació  733Z711W0F312Q2P0CAF | | |
| Document SEC1AI00M6 | Expedient 7824/2026 | Data 31-03-2026 |

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2026, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

" 21.- Otorgamiento de subvención a la empresa de inserción Es Im-Perfect Food SL de la Fundación Espigoladors, para el *Proyecto de inserción laboral*, año 2026 (exp. 7824/26).

En fecha 18 de febrero de 2026 la empresa de inserción Es Im-Perfect Food SL, de la Fundación Espigoladors, con CIF B42736959, ha presentado en el registro general de este Ayuntamiento una solicitud de subvención al Área de Desarrollo Económico por importe de 105.000,00 € para financiar su "Proyecto de inserción laboral 2026".

En el presupuesto municipal del año 2026 está prevista una subvención directa a favor de la empresa de inserción Es Im-Perfect Food SL, de la Fundación Espigoladors, con CIF B42736959, por una cuantía de 105.000,00 € para hacer frente a su "Proyecto de inserción laboral 2026", que tiene un presupuesto total de 365.200,00 €.

En fecha 9 de marzo de 2026 la Jefa de Sección de Actividad Económica ha emitido informe-memoria favorable, con código PEC1AI00D1, en relación con el "Proyecto de inserción laboral 2026".

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Otorgar subvención directa a la empresa de inserción Es Im-Perfect Food SL, de la Fundación Espigoladors, con CIF B42736959, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2026, partida presupuestaria 26 051 2413 48920 del año 2026, centro de coste 502 220, de cuantía 105.000,00 € para financiar su "Proyecto de inserción laboral 2026", que tiene un presupuesto total de 365.200,00 €.

Segundo. - Aprobar el convenio que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, la modalidad de la ayuda y el régimen de justificación.

Tercero. - Conceder un anticipo del 80% de la cantidad aprobada, a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y publicación del importe otorgado en la Base

de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y el 20% restante, condicionado a la justificación del importe total del proyecto.

Cuarto. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor de la empresa de inserción Es Im-Perfect Food SL, de la Fundación Espigoladors, con CIF B42736959, por importe de 105.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 26 051 2413 48920 del año 2026, centro de coste 502 220.

Quinto. - Aprobar la obligación reconocida por la parte del pago anticipado a cuenta por importe de 84.000,00 €, a favor de la empresa de inserción Es Im-Perfect Food SL, de la Fundación Espigoladors, con CIF B42736959, con cargo a la partida presupuestaria 26 051 2413 48920 del año 2026, centro de coste 502 220.

Sexto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Séptimo. - Publicar el pago del anticipo del 80% en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Octavo.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención habrá de comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin y efecto de que se puedan hacer públicas.

Noveno. - Notificar este acuerdo a la empresa de inserción Es Im-Perfect Food SL, de la Fundación Espigoladors, con CIF B42736959.

Décimo. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento. "

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,